DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18851
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER5905

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** José Miguel Santamaría Bravo.
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/04/2023	**HORA:**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 A No.70-21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102767.79 Y_1:106153.88 X_2:102760.49 Y_2:106154.47 X_3:102780.15 Y_3:106146.34 X_4:102775.09 Y_4:106128.29 X_5:102787.74 Y_5:106126.08 X_6:102793.10 Y_6:106141.46		
SECTOR CATASTRAL:	Las Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 m²		
UPZ:	90 Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0089CMNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	456.2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47596		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 2 A No.70-21 se localiza en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para el predio de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la ilustración 1 se presenta la localización del predio e infraestructura vual evaluada.

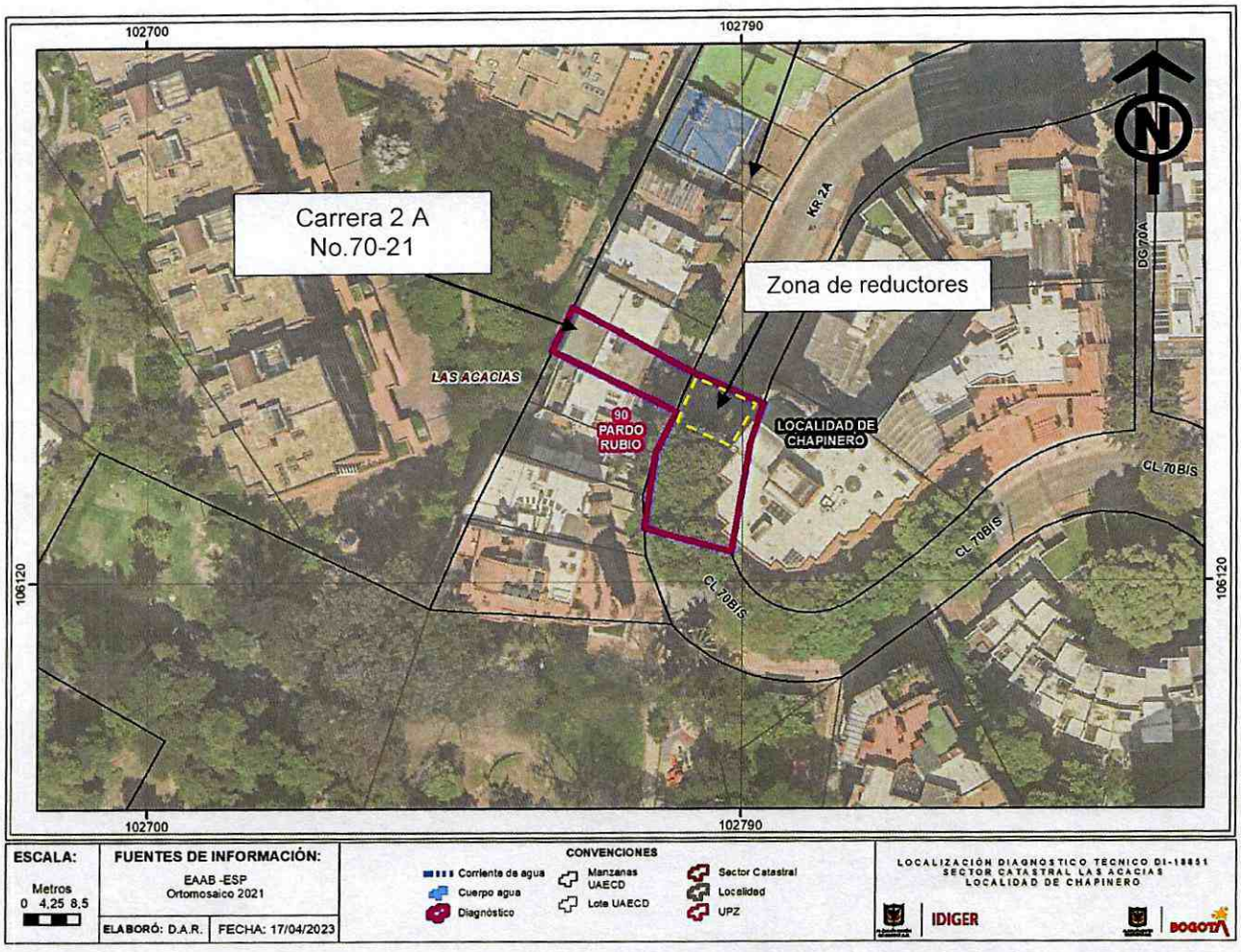

Figura 1. Localización del predio e infraestructura vial evaluada en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de abril de 2023, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a siete (07) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio inspeccionado corresponde a una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería de carga parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto con acabados en madera, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza

en compañía del señor Hugo Villamil quien es uno de los encargados del inmueble. De acuerdo con lo relacionado en el radicado 2023ER25905 se inspecciona la vía vehicular de la Carrera 2A frente al predio de la Carrera 2 A No.70-21, (Ver fotografías 3 y 4). La vía vehicular inspeccionada se encuentra construidas en pavimento flexible de aproximadamente 10m de ancho. Sobre dicha infraestructura se observa instalación de unos reductores de velocidad. En dicha vía vehicular se observan algunas fisuras de tendencia longitudinal.

Por otro lado, se inspecciona al interior del inmueble mencionado anteriormente evidenciando algunas separaciones de marco metálicos de puertas, inclinaciones de portón de garaje, fisuras de tendencia horizontal en muros interiores de aproximadamente 20cm e longitud y 1.5m de abertura y leves deformaciones en acabados de madera de piso, (Ver fotografías 5 y 6). Adicionalmente se observa durante la visita técnica bastante flujo de vehículos automotores y vehículos escolares por la vía vehicular evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado, posiblemente se encuentran asociados con deficiencias constructivas y posibles vibraciones generadas por los reductores de velocidad instalados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.





Fotografía 3 y 4. Reductores de velocidad vía vehicular de la Carrera 2A (Frente al predio evaluado).





Fotografía 3 y 4. Separación de los marcos metálicos y fisuras en muros interiores del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2 A No.70-21	Mampostería de carga parcialmente confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación en el inmueble inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio de la Carrera 2 A No.70-21 se localiza en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad emplazada en el predio de la Carrera 2 A No.70-21, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados, asimismo no se identifica ninguna condición de riesgo inminente de dicha construcción. Es importante resaltar que, de acuerdo con la inspección visual, no es posible precisar si los daños identificados están relacionados con posibles trasmisiones de vibraciones por el paso de los vehículos sobre los reductores de velocidad instalados en la vía vehicular frente al predio evaluado, ya que no es posible determinar el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas, a través de la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio de la Carrera 2 A No.70-21, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar la reparación de los daños observados, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, desde sus competencias, determinar sí el tránsito de los vehículos automotores sobre los reductores de velocidad instalados en la vía vehicular de la Carrera 2A localizados frente al predio de la Carrera 2 A No.70-21, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, pueden ocasionar vibraciones que afecten las estructuras colindantes.

- Al Instituto Distrital de Desarrollo Urbano -IDU, desde sus competencias, determinar si la vía vehicular de la Carrera 2A localizados frente al predio de la Carrera 2 A No.70-21, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero cuenta con el diseño de pavimento apropiado, a modo de determinar si el aumento del tráfico pesado y la instalación de unos reductores de velocidad frente al predio inspeccionado en el presente diagnostico técnico, tienen alguna incidencia en los daños identificados.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción localizada en el predio de la Carrera 2 A No.70-21, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, en caso que deseen conocer el estado actual de la edificación se recomienda realizar un estudio detallado de vulnerabilidad y/o estudio de iteración suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de la estructura y la cimentación que conforman dicho predio y conocer la causa real de los daños identificados y las acciones de intervención y/o reparación de los

mismos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático